

## ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

### *Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores para la contratación del suministro de equipamiento de electrónica de red de acceso y agregación*



En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:20 h del día 18 de febrero de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 16º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- 
- D. Jesús Izal Piñas, Director de Infraestructuras y Telecomunicaciones
  - D. Iñigo Ariz Arnedo, Coordinador Área Ingeniería de Red
  - D<sup>a</sup> Arantxa Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
  - D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Jurídica.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- 
- 
- Dimension Data España, S.L.U. (en adelante, DIMENSION DATA)
  - Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones España, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)
  - Specialist Computer Centres, S.L. (en adelante, SCC)
  - Discom Redes de Telecomunicación, S.L. (en adelante, DISCOM)
  - Instalaciones Inabensa, S.A. (en adelante, INABENSA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

- DIMENSION DATA, en el formulario del DEUC presentado, no indica, tal y como se solicita en el apartado IV.B "Solvencia Económica y Financiera" del Anexo I, el apartado 2a), referente a al volumen de negocios anual **en el ámbito de actividad cubierto por el contrato**", habiendo rellenado la empresa licitadora únicamente el volumen de negocio anual general.
- SCC, en el formulario del DEUC presentado, no cumplimenta los apartados correspondientes al apartado IV.B "Solvencia Económica y Financiera" y IV.C

“Capacidad Técnica y Profesional”, en lugar de ello cumplimenta el apartado  $\alpha$ , especificando en el Anexo I de la licitación que dicho apartado no debe cumplimentarse, y si en cambio los citados.

- DISCOM, en primer lugar, manifiesta en el Anexo II que opta a los lotes 1º y 2º. No obstante, en el apartado II.A “Información sobre el operador económico” especifica que se presente al lote 1º, 2º y 3º. Debe aclarar por tanto a los lotes a los que opta.

En segundo lugar, en el formulario del DEUC presentado, no cumplimenta los apartados correspondientes al apartado IV.B “Solvencia Económica y Financiera” y IV.C “Capacidad Técnica y Profesional”, en lugar de ello cumplimenta el apartado  $\alpha$ , especificando en el Anexo I de la licitación que dicho apartado no debe cumplimentarse, y si en cambio los citados.

- La empresa TELEFÓNICA y la empresa INABENSA presentan en tiempo y forma, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14º del Pliego de Condiciones Regulatoras la documentación requerida.

Por tanto, se acuerda conceder a la las empresas licitadoras DIMENSION DATA, SCC y DISCOM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación otorgándoles un plazo de cinco días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Pamplona, 18 de febrero de 2019.

Firma la Mesa de Contratación:



Dª Arantxa Apeceche Vicente  
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



D. Iñigo Ariz Arnedo  
Coordinador Área Ingeniería de Red



D. Jesús Izal Piñas  
Director de Infraestructuras y Telecomunicaciones



Dª. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Jurídica.

